

Rep. peruana

S. M. de Estado en el departam. de Hacienda.

Lima Mayo 19. de 1826

Lima Mayo 23. de 1826



O.X. 149/13

Señor Ministro.

Contraese los derechos  
q. se adeuden al tesorero  
de la Comision, deben re-  
sarcirse de los fondos q.  
en virtud de sus providen-  
cias hubieren entrado en con-  
ta de su Escribano D. Manuel Suarez sobre el  
la Tesoreria general; y q. pago de los derechos que ha adeudado, y cuya cu-  
p. q. se verifique el pago, esta suma se le ha dado un peso, sin embargo de  
si necesario remita razon  
de la cantidad a q. ellos  
acuerdan.

Asi diariamente oye esta Comision las supli-  
cas de su Escribano D. Manuel Suarez sobre el  
la Tesoreria general; y q. pago de los derechos que ha adeudado, y cuya cu-  
p. q. se verifique el pago, esta suma se le ha dado un peso, sin embargo de  
si necesario remita razon  
de la cantidad a q. ellos  
acuerdan.

Dios que. a N.

Mano Ruiz de Lancorvo  
Manuel G. de Aosta

P. o. de R.

Lima

En 26

MH-06149  
CAS. 55  
DOC. 196  
FOL. 1